

ACTA 69 DE LA REUNIÓN DEL PLENARIO DEL COMITÉ INTERCENTROS DE LA CORPORACIÓN RTVE CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Siendo las 12:00 horas del día 17 de septiembre de 2020, se reúnen en los locales de Prado del Rey y mediante videoconferencia se celebra la reunión ordinaria del Plenario del Comité Intercentros de la Corporación RTVE, con el siguiente orden del día:

TRABAJO A DISTANCIA.

Asisten los siguientes miembros:

MARIANO LUGONES IGLESIAS (UGT)
ELVIRA LARREA HERNAEZ (UGT)
RAMÓN MARTINEZ CORRAL (UGT)
JESUS TRANCHO LESME (UGT)
FERNANDO DE LA FUENTE GOMEZ (CCOO)
TEO ALTIERI HERRAIZ (CCOO)
JOSE MIGUEL MARTINEZ MILLAN (SI)
JUAN MANUEL HIDALGO RODRIGUEZ (SI)
MARIA JESUS RODRIGUEZ PEREZ (SI)
FRANCISCO SANCHEZ PINILLO (USO)
EDUARDO TORRES ALCOBENDAS (CGT)

También asisten las siguientes personas:

MIGUEL ANGEL CURIESE GAITE Secretario (UGT)
M^a TERESA MARTIN DEL CAZ Secretaria (CCOO)
JOSEP MAYOL GIRBAO Secretario (SI)
JOSE CARLOS LOPEZ VAZQUEZ Secretario (USO)

TRABAJO A DISTANCIA / TELETRABAJO.

Tras un amplio debate sobre la propuesta del **Acuerdo individual de trabajo a distancia** (Teletrabajo) presentada por la dirección de Recursos Humano de CRTVE y que está enviando a los trabajadores para su aceptación ViaFirma:

Se manifiesta entre otras muchas cuestiones que:

-Es un acuerdo presentado de forma unilateral por la dirección de Recursos Humanos de la CRTVE que vulnera los derechos de libertad sindical así como un incumplimiento del derecho de información y consulta del art.64.5,f del Estatuto de los trabajadores y deja en una grave situación de indefensión de los trabajadoras y trabajadores de la CRTVE. Supone una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

Se acuerda por unanimidad:

- Mostrar un rechazo total a la propuesta de "acuerdo individual por parte de la dirección, de trabajo a distancia".
- Si la empresa no se aviene a negociar con este Comité un acuerdo transitorio hasta que se apruebe el Real Decreto Ley del gobierno y retira el acuerdo novatorio, se recurrirá a otras instancias y se tomaran las medidas legales oportunas.
- Hacer un comunicado informando a los trabajadores y recomendando que no firmen ahora este acuerdo individual con la dirección, sin que medie negociación con la representación legal de los trabajadores.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 13:47.

Todo lo cual se acredita en el presente acta a los efectos legalmente oportunos, se firma y rubrica por la Secretaria con el Vº Bº del Presidente.



RAMON MARTINEZ CORRAL
PRESIDENTE C.I.



Mª JESUS RODRIGUEZ PEREZ
SECRETARIA C.I.